

## ALAGÓN DEL RÍO

### *EDICTO. Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia*

Por la Alcaldía-Presidencia, con esta misma fecha, se ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

<<DECRETO DE LA ALCALDÍA, de fecha 16 de Septiembre de 2015, por la que se delegan competencias y atribuciones de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con motivo de su ausencia de la localidad por motivos personales.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local; así como, en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. Legislativo 2568/1986, de 26 de noviembre, y

RESULTANDO que he de ausentarme de la localidad, por motivos personales, durante el período comprendido entre el día 27 de septiembre de 2015 y el día 4 de octubre de 2015, ambos incluidos,

tengo a bien dictar el siguiente

### D E C R E T O

**PRIMERO.-** Delegar la totalidad de las competencias y atribuciones que las disposiciones vigentes confieren a la Alcaldía en el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Alagón del Río, D. EDUARDO MARTÍN CORTÉS, con motivo de mi ausencia de la localidad por motivos personales.

**SEGUNDO.-** El periodo a que se extenderá dicha delegación de competencias y atribuciones será el comprendido entre el día 27 de Septiembre de 2015 y el día 4 de Octubre de 2.015; ambos incluidos.

**TERCERO.-** Publicar la presente delegación de competencias y atribuciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno corporativo en la primera sesión ordinaria que dicho órgano se celebre.

Lo manda y suscribe, para general conocimiento y efectos, el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, en ALAGÓN DEL RÍO, a 16 de Septiembre de 2.015. De lo que doy fe.>>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44.2 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Alagón del Río, a 16 de septiembre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Cristóbal Lozano Quijada.

5286